



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00053

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por ZOE BEATRÍZ PÉREZ LOPERA en contra de la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL CONFERENCIA DEL ROSARIO DE ITAGUI, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 09 de marzo de 2021, la parte demandante allega constancia de haber efectuado nuevamente la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 a la demandada.

No obstante, verificada la gestión se tiene que omite el apoderado también en esta oportunidad, suministrar el canal digital del Despacho donde debe remitir el escrito de defensa la ejecutada pese a haberse advertido ello en el auto que antecede, por lo que se hace necesario REQUERIR de nuevo a la parte ejecutante para que realice la notificación suministrando los datos adecuados y pueda en tal sentido darse por surtida en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 043

hoy 12 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69b9790ccb29b21ab93868c1fce806eaafa256db9e4818499ed8493f28768c3**

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Documento generado en 11/03/2021 01:22:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>